



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 579 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 OCT 2019

VISTO: El Informe N° 731-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-RSH con Reg. Doc. N° 1327226 y Reg. Exp. N° 1012948; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Hospital Departamental de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, es el establecimiento de salud que mantiene dependencia jerárquica y funcional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, encargado de satisfacer las necesidades de salud de la población en general, brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud;

Que, al haberse identificado deficiencias en el Hospital Departamental de Huancavelica, resulta necesario realizar un diagnóstico del estado situacional en el que se encuentra actualmente y los principales problemas que le afectan; para ello, se ha visto por conveniente nominar la comisión de reorganización, encargada de elaborar el informe técnico para viabilizar tal proceso;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Reorganización del Hospital Departamental de Huancavelica, que estará integrado por:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. M.C. César David Curahua Santiago | Dirección Regional de Salud de Huancavelica |
| 2. Sr. Antonio Jurado De la Cruz | Recursos Humanos del Hospital Departamental de Huancavelica |
| 3. M.C. Javier Tasayco Ancavalle | Cuerpo Médico del Hospital Departamental de Huancavelica |
| 4. CPC. Edgar Chávez Ccanto | Oficina Ejecutiva de Administración - DIRESA. |
| 5. CPC. Rubén Darío Clemente Soto | Oficina Ejecutiva Planeamiento, Presupuesto y Organización - DIRESA. |
| 6. Sr. Marín Torres Hilario | Oficina de Remuneraciones - DIRESA. |
| 7. Q.F. Olinda Chávez Esplana | Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIRESA |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 579 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 OCT 2019

- | | |
|--|--|
| 8. Sr. Guillermo Quispe Morán | Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos – DIRESA |
| 9. Sr. Lorenzo Mallqui Córdova | Equipos Biomédicos - DIRESA |
| 10. M.C. Wendy Pompilio Candiotti | Cuerpo Médico del Hospital Departamental de Huancavelica |
| 11. Sr. Alexander Mansilla Pérez | Mecánico – DIRESA |
| 12. Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma | Oficina Regional de Asesoría Jurídica – GORE HVCA |
| 13. Eco. Edgar Ancasi Jurado | Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GORE HVCA |
| 14. Lic. Adm. Petronila Graciela Reyes Pérez | Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información – GORE HVCA |
| 15. Lic. Adm. César Huiza Paytán | Oficina de Gestión de Recursos Humanos – GORE HVCA |

ARTÍCULO 2°.- La Comisión deberá presentar al Despacho de la Gobernación Regional el Plan de Trabajo conteniendo la evaluación, análisis, plazos, entre otros aspectos, para llevar a cabo el proceso de reorganización del Hospital Departamental de Huancavelica.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a los miembros de la Comisión para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Alejandro Díaz Abad
Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



CDTR/cgme